

## CRONICA UNIVERSITARIA



# Festival Interuniversitario de Música de Cámara

El 25 de julio se inició en Rosario *El festival interuniversitario de música de cámara*, organizado por el Instituto Superior de Música de Rosario dependiente de nuestra Universidad. El mismo, que se prolongó hasta el 1° de agosto, contó con el auspicio de la Comisión Municipal de Cultura y el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, de dicha ciudad.

Participaron en el festival los siguientes conjuntos: *Cuarteto de cuerdas de la Universidad de La Plata*, integrado por Carlos Samperio, Enrique Danowicz, Enrique Mariani y Federico López Ruf; *Quinteto de la Escuela de Artes de la Universidad de Córdoba*, integrado por Ornella Balestreri de Devoto, Pedro Napolitano, Dolores O. Soaje de Berman, Ernesto Andreotti y Miguel Angel Navarro; *Orquesta de cámara de la Universidad de Córdoba*, dirigida por el maestro Sigfrido Prager; *Quinteto de vientos del Instituto Superior de Música de Santa Fe*, formado por Carmelo Velardo, Hernán César Garreffa, Antonio Giliberti, José Luis Beltrocco y José Lo Giúdice; *Trio estable del Instituto Superior de Música de Rosario*, compuesto por Efrain Paesky, Mario Benzecery y Pedro Farruggia.

Como conferenciantes participaron los maestros y musicólogos Rodolfo Arizaga, Ernesto Epstein, Leopoldo Hurtado, Roberto García Morillo, Luis Gianneo y Enzo Valenti Ferro.

## CONCLUSIONES DE UN COLOQUIO

Con motivo del Festival Interuniversitario de Música de Cámara se llevó a cabo el 1° de agosto una mesa redonda sobre el tema: *La música de cámara en la Universidad. La Universidad y la divulgación musical. Bases para una labor coordinada entre las distintas Universidades.*

## CRÓNICA UNIVERSITARIA

Participaron en la misma representantes de nuestra casa de estudios y de las universidades de Córdoba y La Plata, acordándose las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Los representantes e integrantes de los conjuntos de cámara participantes en la Mesa Redonda acuerdan preparar un informe (por intermedio de los organismos a los que pertenecen) que será elevado a sus respectivos Rectores a fin de plantear sus iniciativas e inquietudes en cuanto a las actividades musicales en su aspecto docente, artístico y cultural.

2. Los asistentes acuerdan iniciar ante sus respectivas autoridades las gestiones tendientes a concretar una reunión interuniversitaria con asesoramiento de los institutos musicales para estudiar las bases relativas a una coordinación en las actividades específicas y a considerar las posibilidades de legislar con respecto a la profesión de la música y la habilitación para ejercer la docencia especializada, inclusive en los llamados conservatorios particulares.

3. Se establece la conveniencia de efectuar un II Festival Interuniversitario de Música de Cámara en 1966 que tendría como sede a Córdoba. La señora Ornella Balestreri de Devoto se compromete a iniciar las gestiones ante el señor Rector de la Universidad de Córdoba.

4. Se encomienda al Instituto Superior de Música de Rosario la tarea de efectuar una síntesis de las proposiciones y temas tratados para remitir a los organismos participantes en el Festival.

### LA MUSICA DE CAMARA Y LA UNIVERSIDAD

Por cuanto le compete la tarea de elevar el nivel musical de la comunidad, aparte del aspecto pedagógico que se cumple en sus institutos específicos, las distintas Universidades argentinas han encarado la labor de divulgación musical de formas y por medios distintos. No obstante cabe destacar que casi todas las Universidades han creado sus conjuntos de cámara para concretar esas finalidades.

La Música de Cámara es la que permite, con mayores posibilidades, la tarea de formación y divulgación musical, puesto que:

- posibilita la incursión hacia un campo valioso de la literatura musical.
- permite que músicos instrumentistas realicen un trabajo de equipo conjugando e intercambiando ideas y estableciendo una unidad de criterio expresivo en la preparación e interpretación de las obras de cámara.
- crea un clima cultural musical que favorece el desarrollo de actividades musicales de conjunto y de otro orden.

## CRÓNICA UNIVERSITARIA

—posibilita y promueve el encauzamiento de los estudiantes de música hacia otros aspectos del quehacer musical instrumental, ampliando el criterio del concertista solista hacia un campo de la música que brinda multiplicidad de experiencias y posibilidades.

—crea el sentido, el placer y la necesidad de reunirse para hacer música en conjunto.

—estimula y crea el ambiente para el estudio de instrumentos de cuerdas y viento. De esta manera se inicia la acción para salvar la carencia de instrumentistas que tienen las orquestas sinfónicas y que afecta a toda la vida musical del país.

—colabora en el desarrollo de las diversas cátedras para la ilustración in vivo de los diferentes temas. Posibilita la concreción de los trabajos y experiencias de los estudiantes de composición.

—crea en el oyente el hábito de escuchar música de conjunto, despertando otro tipo de actitud y atención hacia la música, centrandó el interés en el aspecto eminentemente musical que deja fuera lo marginal y espectacular del concierto del virtuoso.

## RECOMENDACIONES

I. Los institutos musicales universitarios son los encargados de lograr, por intermedio de sus respectivos Rectores, que el Consejo Interuniversitario considere el problema de las actividades musicales en sus diferentes aspectos.

A. La Universidad y la elevación de la cultura musical. Los organismos encargados de promoverla; planes, ventajas y eficacia.

B. La cultura musical de los diferentes sectores de la comunidad, su importancia. El valor de la música en la formación humanística del hombre: el peligro del técnico inculto.

C. La jerarquización de la profesión de músico. Creación de una conciencia universitaria y social en tal sentido.

II. La acción de divulgación musical que encaren los organismos específicos debe contemplar:

a) la formación del músico oyente, es decir, de un público adepto a la música mediante:

La colaboración en los planes de educación musical y orientación vocacional en las escuelas primarias y secundarias con la realización de clases didáctica y musicalmente preparadas a tales fines.

## CRÓNICA UNIVERSITARIA

Una tarea planificada y progresiva de formación musical destinada a los estudiantes de las distintas facultades.

Recitales didácticos especialmente preparados para los diversos sectores.

Audiciones de divulgación musical por radio y televisión que logren la capacitación de la audiencia.

b) La formación del músico activo:

Crear los medios que permitan la selección de alumnos primarios y secundarios con aptitudes musicales y a los cuales la Universidad posibilita su formación otorgándoles el instrumento, becas de estudio y los profesores correspondientes.

III. Los institutos musicales dependientes de las Universidades deben contar con varios conjuntos de cámara estables, integrados por profesores capacitados, con carácter full time y una retribución decorosa, que encaren la labor específica en aspectos artístico, docente y de divulgación cultural.

Deben procurar la formación de conjuntos de cámara de diversos niveles (de alumnos adelantados o de principiantes) de donde saldrán los futuros integrantes de las orquestas sinfónicas.

Los institutos deben crear los medios necesarios para que tanto los profesionales como los alumnos se adentren y tengan la posibilidad de formar y practicar la música de cámara (contrataciones, becas para estudiantes, préstamo de instrumentos, material bibliográfico, partituras, discos, etc.).

## SOLICITASE LA EDICION DE LAS OBRAS COMPLETAS DEL DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS

En la reunión celebrada por el H. Consejo Superior el 27 de agosto, fue aprobada una resolución disponiendo solicitar la sanción de una Ley que autorice la edición de las obras completas del Doctor Alfredo L. Palacios.

Con tal motivo, el Rector, ingeniero Cortés Pla, dirigió una nota al Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación, doctor Arturo Mor Roig, en la que expresa lo siguiente:

*El H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, en su sesión del 27 de agosto último, resolvió por unanimidad aprobar un proyecto de resolución —que en copia autenticada se acompaña— por el cual se dispuso dirigirse a las H. H. Cámaras de la Nación, a fin de solicitarles el dictado de una ley que disponga la edición de las obras completas del doctor Alfredo L. Palacios.*

## CRÓNICA UNIVERSITARIA

*El doctor Palacios fue, sin duda alguna, un ilustre maestro y una de las figuras consulares que ha tenido el país en el presente siglo. Republico eminente, poseedor de ideas definidas, vivió para sus ideales con ejemplar firmeza y realizó una tarea encomiable en los ambientes educacionales, políticos y sociales de la República. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y Decano de su Facultad de Derecho, profesor brillante e innovador en los asuntos de su especialidad, a él se debe la creación en el país de la cátedra de Legislación del Trabajo, consecuentemente con toda una secuela de proyectos en materia laboral que, a más de treinta años, siguen teniendo plena vigencia, lo que trasunta su gran visión del panorama político-social de la República y lo ubica como una figura preclara entre los hombres de su generación.*

*Al peticionarse la edición de las obras completas del doctor Alfredo L. Palacios, la Universidad Nacional del Litoral quiere rendir un justiciero homenaje al que fuera maestro de la juventud universitaria argentina, a la cual orientó con su conducta insobornable; en el más alto nivel intelectual y moral, sobre todo en lo que hace a la integridad ciudadana, a la que él sirvió con una valentía extraordinaria que le hizo acreedor al respeto de todos los argentinos, sin distinción de ninguna naturaleza.*

*No deseo caer en la redundancia de perfilar más nítidamente la figura del doctor Alfredo L. Palacios, pero sí deseo señalar a los integrantes de esa H. Cámara que la bibliografía que contenga la obra de tan ilustre conciudadano debe estar al alcance de las generaciones nacionales para que se nutran en ella con los grandes planteos que alentó su autor, los cuales nunca han dejado de contener el hálito vivificante de la realidad social argentina.*

*Dejando así cumplimentada la expresa decisión del H. Consejo Superior, que me honro en presidir, y con la seguridad de que la iniciativa ha de trasuntarse en la sanción de la pertinente ley, hallo propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.*

## REALIZARA LA UNIVERSIDAD UN ESTUDIO INTEGRAL DE LA SITUACION FERROVIARIA

Atento con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, especialmente ampliada con los profesores doctor Félix Manuel Woelflin e ingenieros Carlos Moreiras Marque y Domingo Suaya, el H. Consejo Superior, en su sesión del 27 de agosto del corriente año aprobó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: que es misión de la Universidad elaborar, promover y des-

desarrollar la técnica y la ciencia orientándolas de acuerdo a las necesidades reales de la Nación;

que para ello es necesario realizar investigaciones y estudios de los distintos aspectos de la realidad nacional, a fin de lograr una exacta ubicación en el momento histórico para el cual debe formar profesionales y técnicos capaces y conscientes de su responsabilidad social;

que todo lo anterior, establecido en los incisos a) y b) del artículo 2 del Estatuto de la Universidad, es claramente complementado, en el mismo sentido por la letra y el espíritu del inciso d) del mismo artículo, cuando establece que corresponde a la Universidad *desarrollar la creación de conocimientos e impulsar los estudios sobre la realidad económica, demográfica, cultural, social y política del país, adaptando aquéllos a la solución de los problemas regionales y nacionales;*

que es necesario que nuestra Universidad cumpla con el programa de acción establecido en su Estatuto;

que los problemas de toda índole colindantes con la situación ferroviaria nos ofrece la magnífica oportunidad para que, a nivel de cátedras e institutos especializados, se estudien e investiguen y se propongan soluciones;

que ello no sólo podrá significar un aporte positivo a la comunidad, sino que redundará evidentemente en frutos de mejor información y real sensibilización con problemas nacionales de quienes participan en la investigación;

que llevando a cabo investigaciones de este tipo, con verdadero espíritu patriótico, se sirve realmente a la comunidad en la que la Universidad está inserta;

que el trascendental momento por el que atraviesa el país requiere la opinión directriz de la Universidad Nacional.

Por todo ello: *El H. Consejo Superior*, RESUELVE:

- 1º Declarar la necesidad de realizar un estudio integral del problema técnico-socio-económico relacionado con la estructura ferroviaria del país.
- 2º Designar una Comisión integrada igualmente por consejeros de este Cuerpo, con dos representantes por cada estamento, la cual deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta días, elaborando un plan de trabajo para realizar el estudio a que se alude en el artículo 1º de la presente.